



La fuerza que transforma Bolivia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GNRGD - ARPC N° 004/2015
LA PAZ, 7 DE MAYO DE 2015.**

**DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE
ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11
DIFERENTES DIÁMETROS PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES
SECUNDARIAS**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

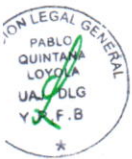
Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el artículo 3, de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que los Sistemas de Administración y Control se aplicarán en todas las entidades del sector público.

Que, el Decreto Supremo N° 224, de 24 de julio de 2009, tiene por objeto ampliar, complementar y modificar el Decreto Supremo 26688, de 5 de julio de 2002 y autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPF B, a realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando estos estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de estos sea de mayor beneficio económico para la empresa.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 91/2013, de fecha 20 de noviembre de 2013, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, el cual tiene por objeto regular los procesos de contratación de bienes, obras y servicios especializados en el extranjero a ser ejecutados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPF B.

Que, el inciso b), del artículo 25 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, determina que una de las modalidades de contratación es la de Comparación de Ofertas.





Que, el inciso b) del artículo 32 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, señala que el Comité de Habilitación, Evaluación o de Concertación podrán recomendar la declaratoria desierta del proceso cuando las propuestas no hubieran cumplido los requisitos del Documento Base de Contrataciones (DBC).

Que, el Comité de Evaluación emite el Informe de Evaluación y Recomendación, de fecha 8 de abril de 2015, en el que señalan que la propuesta de la Empresa KOSAN CRISPLANT, no cumple con lo establecido en el DBC, por lo que recomiendan declarar desierto el Proceso de Contratación de adquisición de ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO 100 SDR11 DIFERENTES DIÁMETROS PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS.

Que, mediante Resolución de Presidencia PRS - 0052, de fecha 27 de febrero de 2015, se designa a la Gerente Nacional de Contrataciones de YPFB, como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), de la Feria YPFB Compra - 2015.

Que, el inciso k), del párrafo III, del artículo 8 Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, determina que es atribución del ARPC, suscribir Resoluciones Administrativas de Declaratoria Desierta de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación según el Informe del Comité de Habilitación, Evaluación o Concertación.

POR TANTO:

La Gerente Nacional de Contrataciones de YPFB, en su calidad de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), en uso de las facultades conferidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el Proceso de Contratación de adquisición de **ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO 100 SDR11 DIFERENTES DIÁMETROS PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES**





La fuerza que transforma Bolivia

SECUNDARIAS, debido a que la propuesta presentada por la Empresa KOSAN CRISPLANT no cumple con lo establecido en el DBC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, la presente Resolución deberá ser publicada en el sitio web de Y.P.F.B, como medio oficial de comunicación, alternativamente podrá ser notificada por la Unidad Administrativa mediante correo electrónico, fax u otros a los proponentes participantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Pablo Andrea Oporto Rios
GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES
GNCO - PRS
Y.P.F.B.

